



GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. EMILIO JESÚS DEL VALLE RODRÍGUEZ, D. EDUARDO LUIS RUIZ NAVARRO, D. JOSÉ MARÍA FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, D. JOSÉ MARÍA SÁNCHEZ GARCÍA y D. PABLO JUAN CALVO LISTE, Diputados pertenecientes al Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, plantean las siguientes **preguntas, para las que solicitan respuesta por escrito.**

EXPOSICION DE MOTIVOS

**PRIMERO.-** El artículo 66.2 de la *Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público* dispone que los nombramientos de directores generales deberán recaer en funcionarios de carrera del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades locales pertenecientes al subgrupo A1.

Este precepto faculta, excepcionalmente, a “*que el Real Decreto de estructura permita que, en atención a las características específicas de las funciones de la Dirección General, su titular no reúna*



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

*dicha condición de funcionario, debiendo motivarse mediante memoria razonada la concurrencia de las especiales características que justifiquen esa circunstancia excepcional".*

Asimismo, especifica que los nombrados por este procedimiento extraordinario deberán "reunir los requisitos de idoneidad establecidos en la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado".

En particular, el artículo 2.5 de esta norma exige, en su primer apartado, que los así designados reúnan "honorabilidad y la debida formación y experiencia en la materia, en función del cargo que vayan a desempeñar". Por su parte, el apartado 5 *ibidem* establece que "el alto cargo deberá suscribir una declaración responsable en la que manifestará, bajo su responsabilidad, que cumple con los requisitos de idoneidad para ser nombrado alto cargo, especialmente la ausencia de causas que impidan la honorabilidad requerida y la veracidad de los datos suministrados, que dispone, cuando sea susceptible de ello, de la documentación que así lo acredita, y que se compromete a mantener su cumplimiento durante el periodo de tiempo que ocupe el puesto".

**SEGUNDO.-** El Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales excepciona del cumplimiento del referido artículo 66.2 de la Ley 40/2015 a la Presidencia del Centro de Investigaciones Sociológicas, en el ámbito del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.

El citado Real Decreto señala que:

*"En la Dirección del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades y en la Presidencia del Centro de Investigaciones Sociológicas, se considera que las funciones específicas de estos órganos directivos requieren perfiles profesionales y experiencia previa tanto en el sector público como en el privado. En particular, por las competencias propias del*



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

*contenido del puesto de trabajo, se aconseja que los titulares de ambos órganos directivos reúnan una amplia experiencia de relación con los ámbitos universitario, asociativo (ONGs) y fundacional, así como con los medios de comunicación”.*

Sin embargo, no debe entenderse que una sucinta motivación genérica en la Exposición de Motivos de este *Real Decreto* deba considerarse respetuosa con la exigencia legal de una memoria razonada que refleje *“la concurrencia de las especiales características que justifiquen esa circunstancia excepcional”*.

**TERCERO.-** El 30 de junio de 2018, recién iniciado el mandato de don Pedro Sánchez Pérez-Castejón como presidente del Gobierno tras una moción de censura, se publicó en el Boletín Oficial del Estado (BOE) el *Real Decreto 771/2018, de 29 de junio*, por el que se nombra a don José Félix Tezanos Tortajada como presidente del Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS).

El señor Tezanos Tortajada era secretario de Estudios y Programas del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) y miembro de su Comité Ejecutivo cuando fue designado como máximo responsable del CIS. Vulnerando las obligaciones de neutralidad y objetividad del CIS, simultaneando sus cargos orgánica y administrativo hasta bien entrado el mes de julio de 2018. En ese momento decide renunciar a este cargo directivo en el PSOE a causa de las presiones de la oposición.

Sin embargo, no ha renunciado a la presidencia de la Fundación Sistema, estrechamente vinculada a este mismo partido. El proveedor de esta entidad en materia de investigación y técnicas de mercado es la empresa Intercampo, S.A., a la que durante el estado de alarma el CIS ha adjudicado contratos por importe de 90.000 euros.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

# VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Don José Félix Tezanos Tortajada es doctor en Ciencias Políticas y Sociología y catedrático emérito de Sociología de la UNED.

Por estos méritos, el señor Tezanos Tortajada se embolsará más de 100.000 euros al año, pagados por todos los españoles.

Con base en estas consideraciones, se formulan las siguientes

### PREGUNTAS

1. ¿Cuáles son las razones de que un funcionario no pueda tener *“una amplia experiencia de relación (...) con los medios de comunicación”* para poder desempeñar la Presidencia del CIS?
2. Correlativamente, ¿por qué para realizar estas funciones ha sido imposible para el Gobierno encontrar algún funcionario del subgrupo A1 en la Administración General del Estado, ni en las 17 administraciones regionales, ni en los cientos de corporaciones locales de España, pero sí se ha podido nombrar a un *“orgulloso”* militante del PSOE que ni siquiera pensó en dimitir de sus cargos en el partido?
3. ¿No existe ningún funcionario del Cuerpo Superior de Estadísticos del Estado que reúna la *“amplia experiencia”* en investigación sociológica para ser presidente del CIS?

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42

gpvox@congreso.es

C.DIP 34707 01/06/2020 12:51



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

# VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Palacio del Congreso de los Diputados, a 29 de mayo de 2020.

D. Emilio Jesús del Valle Rodríguez.

Diputado GPVOX.

D. Eduardo Luis Ruiz Navarro.

Diputado GPVOX.

D. José María Figaredo Álvarez-Sala.

Diputado GPVOX.

D. José María Sánchez García.

Diputado GPVOX.

D. Pablo Juan Calvo Liste.

Diputado GPVOX.

Vº Bº Dª. Macarena Olona Choclán.

Portavoz Adjunta GPVOX.